



## **CONVENIO CO-EJECUCION**

### **PROYECTO “GESTION DE RIESGOS DE DESASTRES (PGRD)” CREDITO AIF 5190-HN**

---

#### **COMPONENTE I “FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE GESTION DE RIESGOS A NIVEL NACIONAL”**

**CONSIDERANDO:** Que el Gobierno de la República de Honduras a través de la Secretaria de Estado en el Despacho de Finanzas, suscribió el 18 de Diciembre de 2012, con la Asociación Internacional de Fomento (la Asociación) el Convenio Financiero No. 5190-HN (en adelante el Convenio Financiero), aprobado mediante Decreto Legislativo No. **005-2013** del Congreso Nacional de la República el **30 de Enero de 2013**, con el objeto de financiar las actividades del Proyecto Gestión de Riesgos de Desastres (P.G.R.D.).

**CONSIDERANDO:** Que los objetivos del proyecto son: apoyar a Honduras a; 1) Fortalecer sus capacidades para la Gestión Integral de los Riesgos de Desastres a nivel municipal y nacional y 2) Aumentar su capacidad de responder inmediata y eficazmente a una emergencia elegible, a alcanzarse a través de cinco componentes: I) Fortalecimiento de la Capacidad de Gestión de Riesgos a Nivel Nacional; II) Fortalecimiento de la Capacidad de Gestión de Riesgos a Nivel Municipal y Comunitaria; III) Implementación de Medidas de Reducción de Riesgos; IV) Gestión, Monitoreo y Evaluación del Proyecto y V) Componente Contingente de Respuesta a Emergencia.

**CONSIDERANDO:** Que COPECO, en su calidad de Entidad Ejecutora del Proyecto Gestión de Riesgos de Desastres, suscribirá “Convenios de Co-Ejecución” de conformidad con los términos y condiciones, de carácter satisfactorio según el criterio de la AIF, para cada uno de los primeros 3 componentes del proyecto arriba mencionados, con las siguientes Instituciones Co-Ejecutoras: la Asociación de Municipios de Honduras (AMHON), Secretaria de Recursos Naturales y Ambiente, (SERNA) y la Secretaria Técnica de Planificación y Cooperación Externa (SEPLAN), en los que se detallen sus respectivas competencias en la implementación del Proyecto; y en concordancia con lo estipulado en el Manual Operativo.



## **CONVENIO CO-EJECUCION**

### **PROYECTO “GESTION DE RIESGOS DE DESASTRES (PGRD)” CREDITO AIF 5190-HN**

---

**CONSIDERANDO:** Que el Proyecto Gestión de Riesgos de Desastres, prevé además de los Convenios de Co-ejecución, la suscripción de Convenios de Participación Municipal con cada municipalidad seleccionada y Memorando de Entendimiento con otras agencias colaboradoras, entre las disposiciones institucionales para ejecutar el Proyecto.

**CONSIDERANDO:** Que mediante Decreto Legislativo N°. 9-90-E emitido el 12 de Diciembre de 1990, publicado en el diario oficial La Gaceta el 25 de Enero de 1991, se crea la Comisión Permanente de Contingencias (COPECO) y se reforma por los Decretos Legislativos N°.217-93 de fecha 1 de Octubre de 1993, publicado en el diario oficial La Gaceta el 31 de Diciembre de 1993 y N° 151-2009 de fecha 21 de Julio de 2009, publicado en el diario oficial La Gaceta el 26 de Diciembre de 2009.

**CONSIDERANDO:** Que la Comisión Permanente de Contingencias (COPECO) es un ente desconcentrado de la Secretaria del Interior y Población (SEIP), con personalidad jurídica y patrimonio propio y que funciona con independencia técnica, administrativa y financiera.

**CONSIDERANDO:** Que la Secretaria Técnica de Planificación y Cooperación Externa (SEPLAN), , creada mediante el decreto legislativo 286-2009 publicado en el diario Oficial La Gaceta el 2 de Febrero de 2010; tiene entre sus funciones y atribuciones: Apoyar, Asesorar y asistir Al Consejo de Plan de Nación para la elaboración del Plan de Nación y dar seguimiento a su ejecución; Dirigir el proceso de Ordenamiento Territorial y colaborar con los demás órganos creados por Ley para este propósito; y Coordinar la ejecución de la Visión de País y la Estrategia para la Reducción de la Pobreza y cuidar que la misma se efectúe en forma consistente..

**CONSIDERANDO:** Que la Secretaria de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA) fue creada mediante decreto legislativo número 218-96 publicado en el diario oficial La Gaceta el 30 de Diciembre de 1996 en la cual establece dentro de sus competencias lo concerniente a la formulación, coordinación ejecución y evaluación de las políticas relacionadas con la protección y aprovechamiento de los recursos hídricos, las fuentes nuevas y renovables de energía, todo lo relativo a la generación y



## **CONVENIO CO-EJECUCION**

### **PROYECTO “GESTION DE RIESGOS DE DESASTRES (PGRD)” CREDITO AIF 5190-HN**

---

transmisión de energía hidroeléctrica y geotérmica, así como a la actividad minera y a la exploración y explotación de hidrocarburos; lo concerniente a la coordinación y evaluación de las políticas relacionadas con el ambiente, los ecosistemas, el sistema nacional de áreas naturales protegidas y parques nacionales y la protección de la flora y la fauna, así como los servicios de investigación y control de la contaminación en todas sus formas.

**CONSIDERANDO:** Que mediante Decreto Ejecutivo número PCM - 046 - 2010 se aprobó como Política de Gobierno la “Estrategia Nacional de Cambio Climático”, publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 32,392 de 15 de Diciembre de 2010. La Estrategia se encuentra bajo la autoridad de la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente, forma parte integral del Plan de Nación y Visión de País y en la misma se establece como uno de sus Objetivos Estratégicos el de GESTION de RIESGOS.

**CONSIDERANDO:** Que todas las partes comparten objetivos e intereses comunes de lograr para Honduras una sociedad, con calidad en el marco del desarrollo humano sostenible, y en consecuencia, se han comprometido con el Plan de Nación 2010-2022 y Visión de País 2010-2038, con la continuidad de la Estrategia para la Reducción de la Pobreza (ERP), así como con las Metas del Milenio.

#### **POR TANTO:**

Nosotros, **LISANDRO ROSALES BANEGAS**, mayor de edad, Hondureño, Licenciado en Administración de Empresas con identidad N°. 0801-1969-09300, en mi condición de Ministro Comisionado Nacional de la Comisión Permanente de Contingencias, nombrado mediante Acuerdo Ejecutivo N°. 149-A-2010 del 16 de febrero de 2010, en adelante “**COPECO**”, **JULIO CESAR RAUDALES TORRES**, mayor de edad, Hondureño, Licenciado en Economía con identidad N°. 0801-1964-04467, en mi condición de Titular de la Secretaría Técnica de Planificación y Cooperación Externa, nombrado mediante Acuerdo Ejecutivo N°. 66-A-2011 del 23 de septiembre de 2011, en adelante “**SEPLAN**”, y **RIGOBERTO CUÉLLAR CRUZ**, mayor de edad, hondureño, Doctor en Derecho y de este domicilio, con identidad N°. 0801-1971-06902 en mi condición de Secretario de Estado en los Despachos de Recursos Naturales y Ambiente, nombrado mediante Acuerdo Ejecutivo No. 156-



## **CONVENIO CO-EJECUCION**

### **PROYECTO “GESTION DE RIESGOS DE DESASTRES (PGRD)” CREDITO AIF 5190-HN**

---

2010 de fecha 23 de febrero de 2010, quien en adelante se denominara la “**SERNA**”, todos con amplias facultades para la realización de este acto:

#### **ACORDAMOS:**

Suscribir el presente “**Convenio de Co-ejecución del Proyecto Gestión de Riesgos de Desastres, sobre el Componente I titulado: Fortalecimiento de la Capacidad de Gestión Riesgos a Nivel Nacional**”, en lo sucesivo denominado “*el Convenio*”, el cual se registrá por las siguientes condiciones:

#### **PRIMERO.** Objetivo del Convenio

Implementar el Componente I el cual apoyaría en la consolidación de la capacidad a nivel nacional de la gestión del riesgo a desastres, en línea con los procesos de ordenamiento territorial y planificación regional promovidos por el Gobierno, a través de: 1 Fortalecimiento de la Capacidad de Ordenamiento Territorial, .2 Fortalecimiento de la Capacidad para Coordinación y Promoción de la Gestión de Riesgos de Desastres, .3 Fortalecimiento de Capacidad para Asegurar la Calidad Técnica y Sostenibilidad Ambiental, .4 Fortalecimiento de la Capacidad de Monitoreo de Riesgos a Desastres.

#### **SEGUNDO.** Principales Actividades del Componente:

- A. Apoyo a SEPLAN, en Adquisición de equipo, software y capacitación para Ordenamiento Territorial
- B. Consolidación del Sistema Nacional de Información Territorial (SINIT) y del Registro de Normas de Ordenamiento Territorial (RENOT) bajo el Sistema Nacional de Administración de la Propiedad (SINAP).
- C. Actualización y promoción de una metodología estándar para el ordenamiento territorial en el país, considerando aspectos fundamentales como los riesgos a desastres y la sostenibilidad ambiental en general.
- D. Consolidación del marco de políticas y estrategias para la gestión de riesgos, incluyendo, entre otros, estudios y análisis, capacitación, talleres e intercambios sur-sur de conocimiento y experiencias.
- E. Desarrollo e Implementación de la Estrategia de Comunicación Social.



## **CONVENIO CO-EJECUCION**

### **PROYECTO “GESTION DE RIESGOS DE DESASTRES (PGRD)” CREDITO AIF 5190-HN**

---

- F. Desarrollo e Implementación de un Sistema Institucional de Atención al Cliente (Control de Quejas y Reclamos) y llevar a cabo auditorías sociales de las actividades relevantes del proyecto durante su implementación.
- G. Establecimiento de nuevas oficinas, incluidos entre otros el diseño y construcción de obras, adquisición de software, hardware y equipo de cómputo y oficina, mobiliario, comunicaciones, vehículos, red de datos y otros para el funcionamiento efectivo de la Unidad Coordinadora del Proyecto (UCP)
- H. Preparación y diseminación de un Código de Buenas Prácticas Ambientales para la Gestión de Riesgo de Desastres.
- I. Desarrollo de una propuesta para la actualización del Código de Construcción Nacional.
- J. Establecimiento en COPECO de una Unidad de Gestión Ambiental.
- K. Asistencia técnica y estudios relacionados con el cambio climático y la sostenibilidad ambiental.
- L. Consolidación de los Sistemas de Alerta Temprana a deslizamientos/derrumbes y de la Red Metropolitana Inalámbrica (RMI), incluyendo: (a) la Adquisición de equipo de comunicaciones y monitoreo; (b) Capacitación; y (c) El desarrollo de protocolos para alerta temprana.
- M. Establecimiento de una red de monitoreo sísmico.
- N. Capacitación en modelamiento de riesgos probabilísticos y de riesgos a desastres.
- O. Apoyo a SERNA, a través de, entre otros la Adquisición de software y equipamiento, y capacitación de modelación hidrológica e hidráulica.

#### **TERCERO. Indicadores Seleccionados del Componente:**

Los indicadores de seguimiento e impacto del componente, están incluidos en el Manual de Operaciones del Proyecto. COPECO a través de la UCP presentará al Banco informes sobre la evolución de los indicadores de seguimiento e impacto. Dichos informes serán monitoreados por la Unidad de Monitoreo y Evaluación de la UCP.



## **CONVENIO CO-EJECUCION**

### **PROYECTO “GESTION DE RIESGOS DE DESASTRES (PGRD)” CREDITO AIF 5190-HN**

---

#### **CUARTO. Compromiso de las Partes:**

##### **A. COPECO se compromete mediante la Unidad Coordinadora del Proyecto (UCP) a:**

1. Financiar el fortalecimiento de la Dirección General de Ordenamiento Territorial (DGOT) y el Sistema Nacional de Información Territorial (SINIT) de la SEPLAN a través de la adquisición de equipo, software y capacitación.
2. Apoyar la consolidación del SINIT y el RENOT bajo el SINAP
3. Actualizar y promover en los municipios de intervención del Proyecto, una metodología estándar de ordenamiento territorial en el país con un enfoque en gestión de riesgos de desastres.
4. Apoyar la consolidación del marco de políticas y estrategias para la gestión de riesgos a través del financiamiento de talleres, capacitaciones, estudios y análisis.
5. Elaborar y difundir un código de buenas prácticas ambientales enfocadas a la gestión de riesgos de desastres.
6. Financiar estudios y realizar asistencia técnica relacionada con el cambio climático y sostenibilidad ambiental.
7. Apoyar la consolidación de los sistemas de alertas tempranas a deslizamientos y derrumbes.
8. Contribuir en el establecimiento de una red de monitoreo sísmico.
9. Financiar el fortalecimiento de la Dirección General de Recursos Hídricos (DGRH) para la Adquisición de software y equipamiento, y capacitación de modelación hidrológica e hidráulica.

##### **B. SERNA se compromete a:**

1. Participar en la implementación de la Parte I del Proyecto de acuerdo con lo establecido en el Convenio de Financiamiento, el Manual Operativo del Proyecto, las Normas Anti-Corrupción de la Asociación, el Marco de Manejo Ambiental y Social, el Marco de Reasentamiento y el Marco para Pueblos Indígenas.





## **CONVENIO CO-EJECUCION**

### **PROYECTO “GESTION DE RIESGOS DE DESASTRES (PGRD)” CREDITO AIF 5190-HN**

---

2. Proporcionar los insumos necesarios, (relacionados a la Adquisición de software y equipamiento, y capacitación de modelación hidrológica e hidráulica) para que la UCP del Proyecto efectuó el proceso de contratación correspondiente.
3. Elaborar y difundir un código de buenas prácticas ambientales enfocadas a la gestión de riesgos de desastres
4. Apoyar al PGRD con asistencia técnica para la consolidación de los sistemas de alerta temprana.
5. Apoyar al PGRD con asistencia técnica y demás apoyo necesario para el establecimiento en COPECO de una Unidad de Gestión Ambiental, y posterior certificación de la misma.
6. Participar en aquellos talleres o capacitaciones relacionadas con gestión de riesgos de desastres a los cuales el proyecto les haya invitado.
7. Participar en las reuniones del Comité Coordinador del Proyecto (CCP).

C. SEPLAN se compromete a:

1. Participar en la implementación de la Parte I del Proyecto de acuerdo con lo establecido en el Convenio de Financiamiento, el Manual Operativo del Proyecto, las Normas Anti-Corrupción de la Asociación, el Marco de Manejo Ambiental y Social, el Marco de Reasentamiento y el Marco para Pueblos Indígenas.
2. Proporcionar los insumos necesarios, (en relación a la Adquisición de equipo, software y capacitación para Ordenamiento Territorial) para que la UCP del Proyecto efectuó el proceso de contratación correspondiente.
3. Incorporar en el SINIT la información geográfica derivada de los estudios y Planes desarrollados por el Proyecto
4. Incorporar los Planes Municipales de Gestión de Riesgos (PMGR), Planes Municipales de Emergencia (PMEs) y Planes Municipales de Desarrollo con enfoque de Gestión de Riesgos (PMDGR) en el Registro de Normativas de Ordenamiento Territorial (RENOT).
5. Participar en aquellos talleres o capacitaciones relacionadas con gestión de riesgos de desastres a los cuales el proyecto les haya invitado.



## **CONVENIO CO-EJECUCION**

### **PROYECTO “GESTION DE RIESGOS DE DESASTRES (PGRD)” CREDITO AIF 5190-HN**

---

6. Participará en las reuniones del Comité Coordinador del Proyecto (CCP).

#### **QUINTO.** Compromiso de todas las Partes

1. Proporcionar la información y documentación relacionada con aplicación de este Convenio.
2. Apoyar a COPECO, en la Actualización y promoción en los municipios de intervención del Proyecto, de una metodología estándar de ordenamiento territorial en el país con un enfoque en gestión de riesgos de desastres.
3. Concertar iniciativas que faciliten la coordinación de actividades mencionadas en este Convenio.
4. COPECO, mediante la UCP implementará el Proyecto Gestión de Riesgos de Desastres, de acuerdo al Manual Operativo y de manera satisfactoria para la AIF

#### **SEXTO.** Mecanismos de Coordinación y Seguimiento

Se establecerá un Comité de Coordinación del Proyecto (CCP) que será presidido por COPECO. El CCP estará conformado por: SEPLAN, SERNA, AMHON, Representante del Consejo Regional de Desarrollo del Valle de Sula, Representante de la Mesa Nacional de Incidencia de la Gestión de Riesgos a Desastres (MNIGRD).

#### **SEPTIMO.** Derechos de Autor, Confidencialidad y Propiedad de Información:

- A. Las partes tomarán las acciones necesarias para asegurar que, en la transferencia de la información, se reconozca la fuente de derechos de autor que garantice su confiabilidad y calidad.
- B. Las partes no discutirán ni divulgarán a terceros, ninguna información, conocimiento o datos, previamente clasificada como confidenciales o de naturaleza propia, obtenida de la otra parte o relacionada con los servicios efectuados bajo este Convenio, sin el consentimiento por escrito de la otra parte. Lo anterior en ninguna medida podrá contradecir los estándares de acceso a la





## **CONVENIO CO-EJECUCION**

### **PROYECTO “GESTION DE RIESGOS DE DESASTRES (PGRD)” CREDITO AIF 5190-HN**

---

información pública establecidos en la Política de Acceso a la Información de la Asociación.

- C. Sin perjuicio de lo previsto en el párrafo B más arriba, las partes se comprometen a respetar el derecho de la Asociación de inspeccionar el Proyecto, su operación y toda la documentación relevante para la implementación del Proyecto.

#### **OCTAVO. Resolución de Conflictos y Enmiendas:**

- A. De surgir conflictos entre las partes, en la aplicación de este convenio, se resolverán mediante el dialogo, o el simple intercambio de notas.
- B. Salvo que la AIF acuerde lo contrario, COPECO no enmendará, cederá, suspenderá, derogará, cesará, revocará ni dejará de cumplir ningún Convenio de Co-ejecución ni ninguna de sus disposiciones.
- C. El Manual Operativo podrá enmendarse periódicamente, con la aprobación previa de la AIF.
- D. Todo lo que no este previsto en este Convenio se regirá por lo dispuesto en el Convenio de Crédito. En caso de que surgiera cualquier conflicto entre los términos de este Convenio de Co-ejecución con el Manual Operativo y/u otros del Convenio de Crédito No. 5190-HN, los términos del Convenio de Crédito prevalecerán y en segunda instancia los del Manual Operativo.

#### **NOVENO. Duración y Vigencia:**

El presente Convenio de Co-ejecución entrará en vigencia a partir de la fecha de su firma y su duración será hasta que queden cumplidas todas las obligaciones de las partes con respecto al Convenio Financiero, previa la No-Objeción de la Asociación Internacional de Fomento.



## **CONVENIO CO-EJECUCION**

### **PROYECTO “GESTION DE RIESGOS DE DESASTRES (PGRD)” CREDITO AIF 5190-HN**

---

#### **DECIMO. Enmienda:**

Salvo que la Asociación Internacional de Fomento acuerde lo contrario, las Partes no podrán modificar, ceder, revocar, suspender, cancelar, o interrumpir el cumplimiento del presente Convenio o cualquiera de sus disposiciones.

Estando las partes de acuerdo con el contenido del **“Convenio de Co-ejecución del Proyecto Gestión de Riesgos de Desastres, sobre el Componente I titulado: Fortalecimiento de la Capacidad de Gestión de Riesgos a Nivel Nacional”**, en fe de lo cual firmamos tres originales, en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C. a los 15 días del mes marzo del 2013.



**LISANDRO ROSALES BANEGAS**  
**MINISTRO COMISIONADO NACIONAL**  
**COPECO**



**JULIO CÉSAR RAUDALES TORRES**  
**SECRETARIO DE SEPLAN**



**RIGOBERTO CUELLAR CRUZ**  
**SECRETARIO DE SERNA**